



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9900-24 EX-1602-24 LICITACION PRIVADA 35-2024 COMPRA DE MERCADERIA

Pergamino 02 de Mayo de 2024

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 30 de Mayo del corriente, al considerar el Expediente. **EX-2024-1602-PERHCD-HCD D.E. - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. ELEVA EX E-493-2024**. Ref.: Acto administrativo para la compra de mercadería destinada a dependencias comunitarias municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto DECTO-2024-1621-E-PER-INT, del 29 de Abril de 2024, referido a la Licitación Privada 35-2024 adquisición de mercadería para comedores, instituciones municipales y dependencias comunitarias, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°. Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACIÓN PRIVADA N° 35-2024, ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA, PARA COMEDORES, INSTITUCIONES MUNICIPALES y DEPENDENCIAS COMUNITARIAS; al proveedor TODO CERCA SA, en la suma total de \$ 12.294.005,00; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000 - FF 110 132 CAT. PROG. 65.06.00. 67.00.00. 66.00.00. 84.00.00. 70.00.00 PARTIDAS: 5.1.4.0. 5.1.7.0. 2.1.1.0. 2.9.9.0.

ARTICULO 3°. Regístrese, y elevase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.

ARTICULO 2°: De forma.-

ORDENANZA N° 9900/24